

mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHr5QfTGbrMGmqGfgTjsbKhfMvfql

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 382
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 23
Compras
Más
Etiquetas +

4 de 376

Solicitud justificación por presunta deserción CARLOS SAMUEL ROBAYO GARAVITO

Edwinpcm <ecanonmsena@gmail.com>
para ROBAYO1262

mar, 10 mar, 8:20 (hace 7 días)

Estimado aprendiz:

Según el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENA SOFIA PLUS, y de acuerdo con el Capítulo IV del reglamento del aprendizaje SENA acuerdo 009 de 2024 y los artículos, numerales y literales que se citan a continuación.

Art 28. Numeral 2. Parágrafo 3. Incumplimiento justificado: Las inasistencias no programadas deberán ser informadas por el aprendiz al instructor, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con los debidos soportes que lo demuestren.

Art 29. Numeral 2. Incumplimiento injustificado: Cuando el aprendiz

Responder Reenviar

Cambiar a plan su... →

mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrhtjcjQSpMmKTWKRHTcxtRZszLbgV

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 382
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 23
Compras
Más
Etiquetas +

5 de 376

Solicitud justificación por presunta deserción LINDA KATERIN CORDERO GARCIA

Edwinpcm <ecanonmsena@gmail.com>
para corderogarcialindakaterin

mar, 10 mar, 8:16 (hace 7 días)

Estimado aprendiz:

Según el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENA SOFIA PLUS, y de acuerdo con el Capítulo IV del reglamento del aprendizaje SENA acuerdo 009 de 2024 y los artículos, numerales y literales que se citan a continuación.

Art 28. Numeral 2. Parágrafo 3. Incumplimiento justificado: Las inasistencias no programadas deberán ser informadas por el aprendiz al instructor, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con los debidos soportes que lo demuestren.

Art 29. Numeral 2. Incumplimiento injustificado: Cuando el aprendiz

Responder Reenviar

Cambiar a plan su... →